

RESPUESTA REQUERIMIENTO SOLICITUD PROBATORIA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 8:55

Para Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <secseccal@cndj.gov.co>

CCO Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <secseccal@cndj.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (278 KB)

02OficioCSJCAO25-1504.pdf;

Buenos días.

Respetada doctora

MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA

Magistrada Comisión de Disciplina Judicial de Caldas

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se otorga respuesta a una solicitud elevada a esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1504

Manizales, 13 de agosto de 2025

Doctora

MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA

Magistrada

Comisión de Disciplina Judicial de Caldas

Ciudad.

Asunto: "Respuesta - Solicitud probatoria – Radicado 170012502000-2022-00171-00 al cual le fueron acumulados los radicados 170012502000-2022-00201-00, 170012502000- 2022-00206-00, 170012502000-2022-00210-00 y 170012502000-2023-00512-00. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4718"

Respetada doctora Martha Cecilia:

En respuesta al requerimiento de la referencia, enviado al correo electrónico de esta Corporación el día 6 de agosto de 2025, me permito dar respuesta en el orden de la solicitud:

1. Me permito remitir el consolidado de la carga procesal del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá para los años 2020 a 2022, de conformidad con la información estadística que reposa en el sistema institucional de la Rama Judicial (SIERJU), reportada entre el 1.º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá:

Consolidado de la demanda de justicia del Juzgado Promiscuo de Familia, según archivos planos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para los años 2020 a 2022

Información estadística año 2020 Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Boyacá						
Sección	Inventario Inicial	Ingresos Efectivos	Ingresos	Egresos Efectivos	Egresos	Inventario Final
Movimiento de Tutelas	6	60	60	65	66	0
Primera Instancia Acciones Constitucionales	0	2	2	2	2	0
Primera Instancia Conocimiento - Ley 1098	5	2	2	5	6	1
Primera Instancia Conocimiento - Ley 1826 - Adolescentes	0	4	4	3	3	1
Primera Instancia Incidente de Reparación Integral - Ley 1098	0	2	2	2	2	0
Primera y Única Instancia Familia - Oral	91	90	90	82	106	75
Segunda Instancia Familia - Oral	0	8	8	7	7	1
Total general Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá	102	168	168	166	192	78

Archivo plano de la UDAE (Fecha de corte 9 de marzo de 2021)

Información estadística año 2021 Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Boyacá						
Sección	Inventario Inicial	Ingresos Efectivos	Ingresos	Egresos Efectivos	Egresos	Inventario Final
Movimiento de tutelas	0	84	84	76	79	5
Primera instancia acciones constitucionales	0	2	2	2	2	0
Primera instancia conocimiento - Ley 1098	1	1	0	0	0	2
Primera instancia conocimiento - Ley 1826 - Adolescentes	1	1	0	1	1	1
Primera y única instancia familia - Oral	75	158	156	82	125	108
Procesos iniciados después de un proceso decidido por el despacho	7	12	12	10	10	9
Segunda instancia familia - Oral	1	16	16	17	17	0
Total general Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá	85	274	270	188	234	125
Archivo Plano de la UDAE (Fecha de corte 28 de enero de 2022)						

Información estadística año 2022 Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Boyacá						
Sección	Inventario Inicial	Ingresos Efectivos	Ingresos	Egresos Efectivos	Egresos	Inventario Final
Movimiento de tutelas	5	205	205	185	201	9
Primera instancia acciones constitucionales	0	1	1	1	1	0
Primera instancia conocimiento - Ley 1098 de 2006	2	0	0	1	1	1
Primera instancia conocimiento - Ley 1826 de 2017 - Adolescentes	1	0	0	0	0	1
Primera y única instancia familia - Oral	108	131	127	78	115	124
Procesos iniciados después de un proceso decidido por el despacho	9	15	15	12	14	10
Segunda instancia familia - Oral	0	23	23	23	23	0
Total general Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá	125	375	371	300	355	145
Archivo plano de la UDAE (Fecha de corte 30 de enero de 2023)						

Visto lo anterior, se puede observar lo siguiente:

- ✓ Un incremento en el año 2021 de un 75% en contraste con el año 2020, en el ingreso efectivo de procesos de primera y única instancia en la especialidad familia,
- ✓ Un incremento en el año 2022 de un 144% en contraste con el año 2021, en el ingreso efectivo de acciones de constitucionales de primera instancia.
- ✓ Una disminución en el año 2022 de un 17% en contraste con el año 2021, en cuanto al efectivo de procesos de primera y única instancia en la especialidad familia.

2. En cuanto al personal adscrito al despacho, informamos que éste cuenta con 5 empleados, para una planta total de 6 servidores judiciales:

- ✓ Juez
- ✓ Secretario
- ✓ Escribiente

- ✓ Asistente Social
- ✓ Citador.

3. Finalmente, debemos indicar que el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, no fue sujeto de medidas transitorias o de descongestión por parte del Consejo Superior de la Judicatura, durante los años 2020 al 2022.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)
M.P: JEVC
Proyectó: JEVC/MCO



JAIRO VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones